



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0518-2020-UNAP
Iquitos, 04 de junio de 2020**

VISTO:

El Oficio N° 127-FFyB-UNAP-2020, de fecha 02 de junio de 2020, presentado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Andrés O. Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 068-FFyB-UNAP-2020, del 26 de mayo de 2020, que resuelve designar a don Carlos Adolfo Contreras Licetti, docente contratado a tiempo parcial, como secretario académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 26 de mayo de 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 068-FFyB-UNAP-2020, del 26 de mayo de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo a los siguientes términos:

"Designar a don Carlos Adolfo Contreras Licetti, docente contratado a tiempo parcial, como secretario académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 26 de mayo de 2020, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución decanal."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

C
Heiter Valderrama Freyre



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta